RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/1982/2018/II

SUJETO OBLIGADO: Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas

ACTO RECLAMADO: Omisión en dar respuesta

COMISIONADO PONENTE: José Rubén Mendoza Hernández

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Alejandra Jiménez Paredes

Xalapa, de Enríquez, Veracruz a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

I. El veintiséis de junio de dos mil dieciocho, la parte recurrente presentó solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia, al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, quedando registrada con el número de folio **01481918**, en la que se advierte que la información solicitada consistió en:

> ...
> QUIERO SABER EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CONSUMO DE COMBUSTIBLE MENSUAL DEL AÑO 2018.
> TAMBIÉN SABER CUANTO SE HAN GASTADO EN COMBUSTIBLE DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2018
> ASÍ MISMO BITÁCORA CON NOMBRE Y LUGAR DE COMISIÓN CON FECHAS DESDE EL 01 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2018. Y FACTURAS PARA SOPORTE DE LA BITÁCORA.
> ...

II. El sujeto obligado notificó respuesta a la solicitud de información el seis de julio posterior, mediante sistema Infomex-Veracruz.

III. Inconforme con la respuesta, el diez de julio siguiente, la parte promovente interpuso el presente recurso de revisión.

IV. Mediante acuerdo dictado el mismo seis de julio, la comisionada presidenta tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la ponencia a su cargo.

V. El veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, se admitió dejándose a disposición del sujeto obligado y del recurrente las constancias que integran el expediente para que en un plazo máximo de siete días manifestaran lo que a su derecho conviniera, compareciendo el sujeto obligado mediante promoción recibida el diez de septiembre de dos mil dieciocho.

VI. Tomando en consideración que el plazo de siete días otorgado a las partes aún se encontraba transcurriendo, por acuerdo de seis de septiembre de dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto de resolución.

VII. El veintidós de febrero de dos mil diecinueve, se tuvo por presentado al sujeto obligado con su escrito de contestación; asimismo, se ordenó agregar las documentales acompañadas por el sujeto obligado. Y en virtud de que el medio de impugnación se encontraba debidamente sustanciado, se declaró cerrada la instrucción ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver los recursos de revisión, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentados en contra de las respuestas emitidas por el sujeto obligado, así como por las omisiones de las mismas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 párrafos séptimo, octavo y noveno y 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 193, 215 y 216 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA. Requisitos de procedibilidad. Este cuerpo colegiado advierte que en el presente recurso de revisión se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública

para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en el mismo se señala: **I.** El nombre del recurrente; **II.** Correo electrónico para recibir notificaciones; **III.** La Unidad de Transparencia del Sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud cuyo trámite da origen al recurso; **IV.** La fecha en que se le notificó al solicitante la respuesta; **V.** El acto o resolución que recurre; **VI.** La exposición de los agravios; **VII.** La copia de la respuesta que se impugna y, **VIII.** Las pruebas que tienen relación directa con el acto o resolución que se recurre.

Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 155, 156 y 157, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en lo que no se oponga, el numeral 192, fracción III, incisos a) y b) del mismo cuerpo normativo citado.

Sin que pase desapercibido para este Instituto que el recurso de revisión fue interpuesto utilizando un seudónimo, ello porque este órgano ha sostenido que dichos trámites son válidos aun cuando se formulen empleando un seudónimo; siendo aplicable al presente caso el criterio 3/2014 de rubro, texto y datos de localización siguientes:

> …
> **RECURSO DE REVISIÓN. PUEDE INTERPONERSE UTILIZANDO UN SEUDÓNIMO.** El hecho de que los accionantes acudan a promover un medio de impugnación bajo un seudónimo, no es un factor determinante que permita sostener que se trate de una persona inexistente o falsa, y que por ello se deba desechar su promoción, por estimar la insatisfacción de este requisito de procedibilidad y por el contrario, de limitarlos en su derecho de acción se generaría la violación a la garantía de audiencia, de acceso a la justicia y a la información de quienes promueven bajo un seudónimo, por el solo hecho de mantener su personalidad en el anonimato, puesto que no se trata de un litigio entre particulares, en el que alguna de ellas pudiera quedar en estado de indefensión, o romperse el equilibrio entre ellos, sino del ejercicio de un derecho humano en el que, por mandato constitucional, debe procurarse su adecuada atención y cumplimiento. Tal interpretación, es acorde al principio de interpretación *pro homine* (interpretación favorable a la persona) contenido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
> …

Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia previstas en los artículos 222 y 223 de la multicitada Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERA. Estudio de fondo. Previo al estudio de fondo es menester señalar que:

De conformidad con el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la

Federación, el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos fundamentales, nuestro orden jurídico tiene dos fuentes primigenias: los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Las normas provenientes de ambas fuentes gozan de rango constitucional y, por tanto, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

El derecho de acceso a la información está regulado en el segundo párrafo del artículo 6° de la referida Constitución; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El artículo 6º constitucional, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Asimismo, el derecho de petición consagrado en el artículo 8º constitucional implica la obligación de las autoridades de dictar a una petición hecha por escrito, esté bien o mal formulada, un acuerdo también por escrito, que debe hacerse saber en breve término al peticionario. Aunado a ello, el ya referido artículo 6º de la propia Constitución federal, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ambos derechos, reconocidos además en tratados internacionales y leyes reglamentarias, se encuentran vinculados y relacionados en la medida que garantizan a los gobernados el derecho, no sólo a que se les dé respuesta a sus peticiones por escrito y en breve término, sino que se haga con la información completa, veraz y oportuna de que disponga o razonablemente deba disponer la autoridad, lo que

constituye un derecho fundamental tanto de los individuos como de la sociedad.

La vinculación de ambos derechos, ha sido estudiada y explorada por el Poder Judicial de la Federación, como se advierte de la tesis de jurisprudencia de rubro: **DERECHO DE PETICIÓN. SU RELACIÓN DE SINERGIA CON EL DERECHO A LA INFORMACIÓN**, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Tomo XXXIII, febrero de 2011, página 2027, Jurisprudencia I.4o.A. J/95, Materia Constitucional.

Se ha establecido por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos.

En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de

los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se estableció en la jurisprudencia de rubro: **ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL,** publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, Pleno, tesis P./J. 54/2008; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXVII, abril de 2008, página 1563.

Para la efectiva tutela del derecho a acceder a la información pública, la fracción IV del artículo 6° constitucional, apartado A, precisa se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la propia Constitución.

A nivel local, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en su artículo 6° que los habitantes del Estado gozarán del derecho a la información. La ley establecerá los requisitos que determinarán la publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados y el procedimiento para obtenerla, así como la acción para corregir o proteger la información confidencial.

Por su parte, el artículo 7° señala que toda persona podrá ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, los cuales estarán obligados a dar respuesta escrita, motivada y fundada, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles. La ley regulará los casos en los que, ante el silencio de la autoridad administrativa, la respuesta a la petición se considere en sentido afirmativo. Asimismo, la Constitución Local en su artículo 6 señala que los habitantes del Estado gozarán del derecho a la información, derecho que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción IV, del ordenamiento legal en cita, se garantiza por este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por su parte la Ley número 875 de Transparencia dispone en sus artículos 4, párrafo 2, 5, 11, 56, 57, párrafo 1, y 59, párrafos 1 y 2, que toda la información que los sujetos obligados generen, administren o posean es pública, salvo los casos de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho de acceso a la

información ante el sujeto obligado que corresponda; con la obligación para éste, de dar respuesta a la solicitud de información en un plazo de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.

La obligación de acceso a la información se cumple cuando se ponen a disposición del solicitante los documentos o registros o en su caso se expidan copias simples o certificadas de la información requerida, y en caso de que la información se encuentre publicada, se hará saber por escrito al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información. El solicitante, a su vez, puede impugnar la determinación del sujeto obligado de proporcionar o no la información solicitada, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

El motivo de inconformidad del particular consistió en que: "*NO se encontró ninguna información, no se cargo [sic] o no la subieron, violando mis derechos y garantías para el acceso a la información publica,[sic] al no proporcionarme y/o ocultarme información como lo dictan las diferentes leyes en distintos artículos, como en la CPEUM Y LA LEY 875.[sic] cabe mencionar que dicha simulación de la información inexistente, la que supuestamente recibí se entrego [sic] fuera del plazo establecido según la marca en color rojo…*".

Ahora bien, los motivos de disenso planteados son **parcialmente fundados** acorde a las razones que a continuación se indican.

Durante el procedimiento de acceso el sujeto obligado pretendió dar respuesta al solicitante documentando en el sistema Infomex que se remitía la información solicitada, al señalar lo siguiente: *Estimado Usuario con la finalidad de dar cumplimiento a la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se adjunta información. Gracias."*, lo cierto es que no adjuntó archivo alguno, como se muestra en la siguiente pantalla:

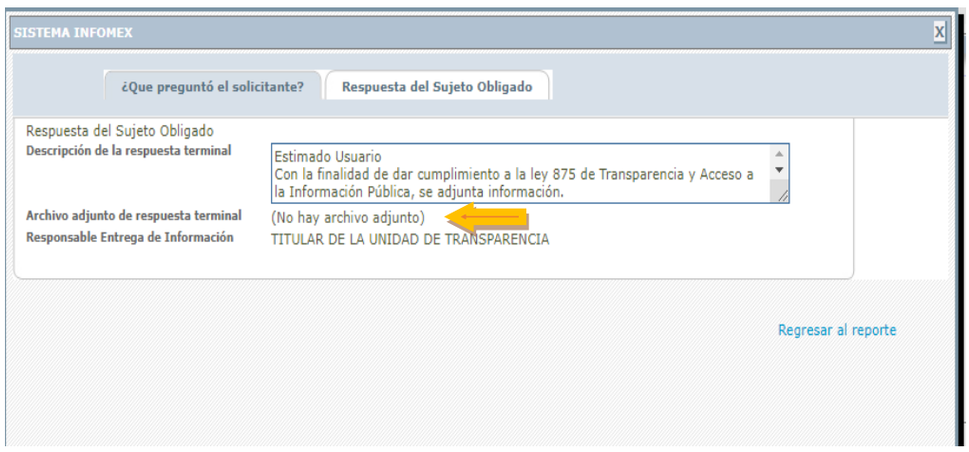

En este sentido, se debe considerar que aun cuando se haya notificado una respuesta, la omisión queda acreditada, toda vez que al Titular de la Unidad de Transparencia le corresponde hacer la entrega de la información requerida, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 134, fracciones II y III, 139, 143, 145, 146, 147, 149, 150 y 151 de la Ley de la materia, y en el caso no sólo no se acredita haber seguido dicho procedimiento, sino que además no se anexó respuesta alguna, vulnerándose el derecho humano de acceso a la información, al simularse que se está atendiendo lo solicitado dentro del plazo exigido por la ley. Motivo por el cual se **insta** a la Titular de la Unidad de Transparencia del ente obligado para que en futuras ocasiones, para que cuando proporcione información se cerciore que la misma se adjunte, en el entendido que para el caso de no hacerlo y reincidir en dicha conducta, se hará acreedor a cualquiera de las sanciones previstas en el Título Noveno, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a las Medidas de Apremio y Sanciones.

Por otra parte, durante la sustanciación del recurso de revisión compareció el sujeto obligado mediante el oficio TRANSPARENCIA/ITSCH/104/2018, de veintiocho de junio de dos mil dieciocho, mediante el que adjuntó la respuesta proporcionada por el área de Recursos Financieros a través de los oficios RF/ITSCH/30/2018 y posteruior el RF/ITSCH/36/2018; en el que se advierte lo siguiente:

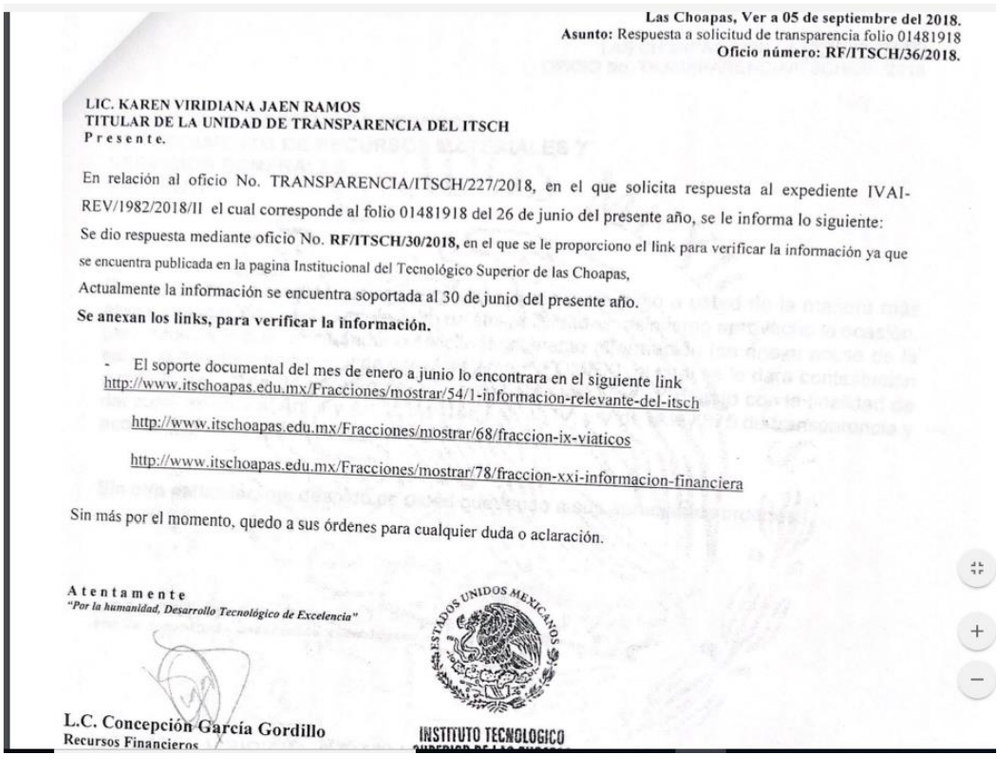

Las Choapas, Ver a 05 de septiembre del 2018.
Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia folio 01481918
Oficio número: RF/ITSCH/36/2018.

LIC. KAREN VIRIDIANA JAEN RAMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITSCH
Presente.

En relación al oficio No. TRANSPARENCIA/ITSCH/227/2018, en el que solicita respuesta al expediente IVAI-REV/1982/2018/II el cual corresponde al folio 01481918 del 26 de junio del presente año, se le informa lo siguiente:
Se dio respuesta mediante oficio No. **RF/ITSCH/30/2018,** en el que se le proporciono el link para verificar la información ya que se encuentra publicada en la pagina Institucional del Tecnológico Superior de las Choapas,
Actualmente la información se encuentra soportada al 30 de junio del presente año.
Se anexan los links, para verificar la información.

- El soporte documental del mes de enero a junio lo encontrara en el siguiente link
http://www.itschoapas.edu.mx/Fracciones/mostrar/54/1-informacion-relevante-del-itsch

http://www.itschoapas.edu.mx/Fracciones/mostrar/68/fraccion-ix-viaticos

http://www.itschoapas.edu.mx/Fracciones/mostrar/78/fraccion-xxi-informacion-financiera

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"Por la humanidad, Desarrollo Tecnológico de Excelencia"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

L.C. Concepción García Gordillo
Recursos Financieros

INSTITUTO TECNOLOGICO

Documentales que constituyen prueba plena al ser instrumentos públicos expedidos por un servidor público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 174, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al no existir prueba en contrario.

En el caso, la parte recurrente solicitó conocer:

1) Presupuesto asignado para consumo de combustible mensual del año 2018.

2) Monto que se ha gastado en combustible desde el uno de enero del al veintiseis de junio del año dos mil dieciocho.

3) Bitácora con nombre y lugar de comisión con fechas desde uno de enero del al veintiseis de junio del año dos mil dieciocho y facturas para soporte de la bitácora.

En ese orden de ideas, de la lectura de la solicitud de acceso se advierte que tocante a la información peticionada en el arábico uno, no se señala la temporalidad para la búsqueda de la información por lo que debe entenderse que corresponde a la información generada a la fecha de la solicitud de información acorde con el criterio 1/2010 del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de rubro: **"SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU OTORGAMIENTO ES RESPECTO DE AQUELLA QUE EXISTA Y SE HUBIESE GENERADO AL MOMENTO DE LA PETICIÓN"**.

Ahora bien, de conformidad con el Decreto de veintitrés de mayo de dos mil uno, publicado en la Gaceta Oficial del estado con el número 103, se constituye al Instituto Tecnológico Superior de las Choapas como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Siendo que la información peticionada materia de este fallo constituye información pública vinculada con obligaciones de transparencia en términos de los artículos 1, 3, fracción VIII, 4, 5, 6, 7, 8, 9, fracción V, y 15, fracción XXI, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Ahora bien, del análisis de la respuesta otorgada durante la sustanciación por el área de Recursos Financieros, se advierte que se hizo referencia que lo relativo al soporte documental de los meses de enero a marzo se localiza en el vínculo siguiente: www.itschoapas.edu.mx/Fracciones/mostrar/54/I-informacion-relevante-del-itsch, misma que muestra lo siguiente:

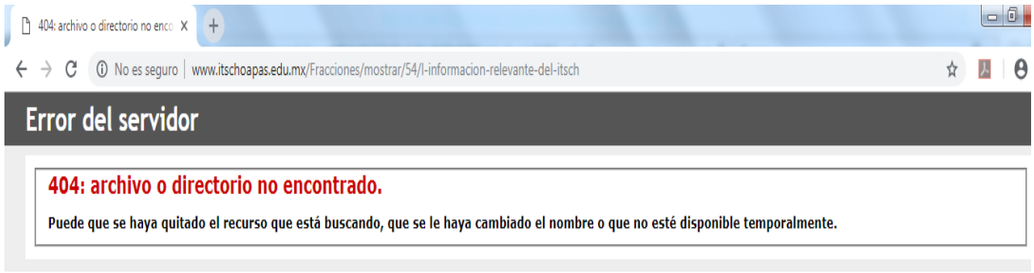

Por otra parte, en el oficio RF/ITSCH/36/2018 dicha área remitió además, los dos vínculos electrónicos siguientes:

1) www.itschoapas.edu.mx/Fracciones/mostrar/68/fraccion-ix-viaticos

2)www.itschoapas.edu.mx/Fracciones/mostrar/78/fraccion-xxi-informacion-financiera

Vínculos que al ingresarlos a la barra de búsqueda arrojó el resultado siguiente:

1)

2) Al ingresar la segunda dirección: http://www.itschoapas.edu.mx/Fracciones/mostrar/78/fraccion-xxi-informacion-financiera, se muestra lo siguiente:

Información a la que se le da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dicha página constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO**

ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL[1]**,** de la que no se aprecia información alguna a través de la que se permita el acceso a la información pública por parte del sujeto obligado.

Anexando además una tabla denominada "COMBUSTIBLE ENERO A JUNIO 2018, consistente de ocho fojas y a modo de ejemplo se insertará la primera foja de la misma:

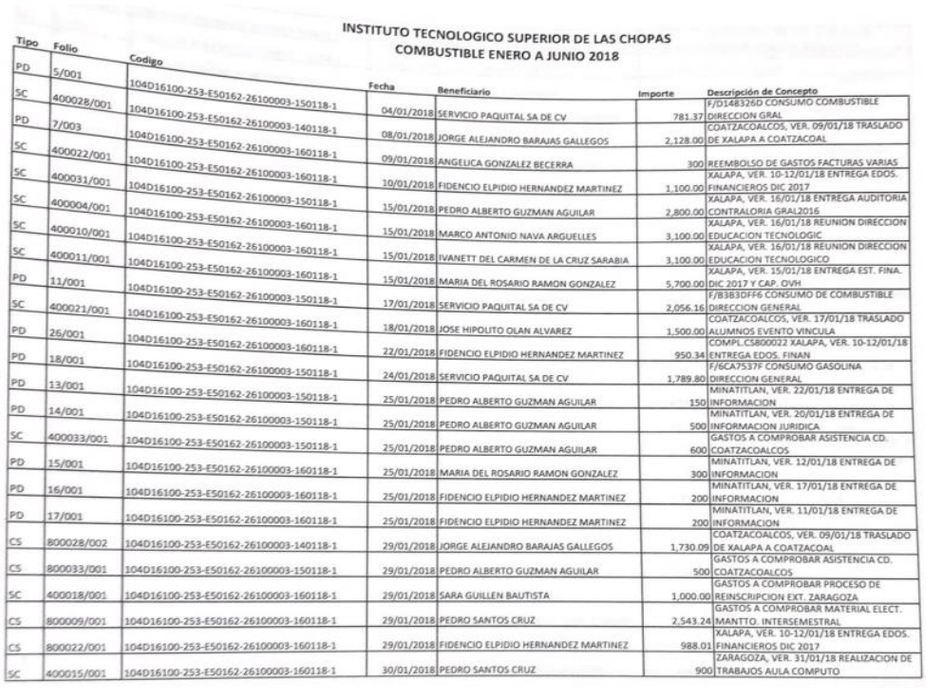

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LAS CHOPAS
COMBUSTIBLE ENERO A JUNIO 2018

Tipo	Folio	Codigo	Fecha	Beneficiario	Importe	Descripción de Concepto
PD	5/001	104D16100-253-E50162-26100003-150118-1	04/01/2018	SERVICIO PAQUITAL SA DE CV	781.37	F/D148326D CONSUMO COMBUSTIBLE DIRECCION GRAL
SC	400028/001	104D16100-253-E50162-26100003-140118-1	08/01/2018	JORGE ALEJANDRO BARAJAS GALLEGOS	2,128.00	COATZACOALCOS, VER. 09/01/18 TRASLADO DE XALAPA A COATZACOAL
PD	7/003	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	09/01/2018	ANGELICA GONZALEZ BECERRA	300	REEMBOLSO DE GASTOS FACTURAS VARIAS
SC	400022/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	10/01/2018	FIDENCIO ELPIDIO HERNANDEZ MARTINEZ	1,100.00	XALAPA, VER. 10-12/01/18 ENTREGA EDOS. FINANCIEROS DIC 2017
SC	400031/001	104D16100-253-E50162-26100003-150118-1	15/01/2018	PEDRO ALBERTO GUZMAN AGUILAR	2,800.00	XALAPA, VER. 16/01/18 ENTREGA AUDITORIA CONTRALORIA GRAL2016
SC	400004/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	15/01/2018	MARCO ANTONIO NAVA ARGUELLES	3,100.00	XALAPA, VER. 16/01/18 REUNION DIRECCION EDUCACION TECNOLOGIC
SC	400010/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	15/01/2018	IVANETT DEL CARMEN DE LA CRUZ SARABIA	3,100.00	XALAPA, VER. 16/01/18 REUNION DIRECCION EDUCACION TECNOLOGICO
SC	400011/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	15/01/2018	MARIA DEL ROSARIO RAMON GONZALEZ	5,700.00	XALAPA, VER. 15/01/18 ENTREGA EST. FINA. DIC 2017 Y CAP. OVH
PD	11/001	104D16100-253-E50162-26100003-150118-1	17/01/2018	SERVICIO PAQUITAL SA DE CV	2,056.16	F/B3B30FF6 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIRECCION GENERAL
SC	400021/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	18/01/2018	JOSE HIPOLITO OLAN ALVAREZ	1,500.00	COATZACOALCOS, VER. 17/01/18 TRASLADO ALUMNOS EVENTO VINCULA
PD	26/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	22/01/2018	FIDENCIO ELPIDIO HERNANDEZ MARTINEZ	950.34	COMPL.CS800022 XALAPA, VER. 10-12/01/18 ENTREGA EDOS. FINAN
PD	18/001	104D16100-253-E50162-26100003-150118-1	24/01/2018	SERVICIO PAQUITAL SA DE CV	1,789.80	F/6CA7537F CONSUMO GASOLINA DIRECCION GENERAL
PD	13/001	104D16100-253-E50162-26100003-150118-1	25/01/2018	PEDRO ALBERTO GUZMAN AGUILAR	150	MINATITLAN, VER. 22/01/18 ENTREGA DE INFORMACION
PD	14/001	104D16100-253-E50162-26100003-150118-1	25/01/2018	PEDRO ALBERTO GUZMAN AGUILAR	500	MINATITLAN, VER. 20/01/18 ENTREGA DE INFORMACION JURIDICA
SC	400033/001	104D16100-253-E50162-26100003-150118-1	25/01/2018	PEDRO ALBERTO GUZMAN AGUILAR	600	GASTOS A COMPROBAR ASISTENCIA CD. COATZACOALCOS
PD	15/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	25/01/2018	MARIA DEL ROSARIO RAMON GONZALEZ	300	MINATITLAN, VER. 12/01/18 ENTREGA DE INFORMACION
PD	16/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	25/01/2018	FIDENCIO ELPIDIO HERNANDEZ MARTINEZ	200	MINATITLAN, VER. 17/01/18 ENTREGA DE INFORMACION
PD	17/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	25/01/2018	FIDENCIO ELPIDIO HERNANDEZ MARTINEZ	200	MINATITLAN, VER. 11/01/18 ENTREGA DE INFORMACION
CS	800028/002	104D16100-253-E50162-26100003-140118-1	29/01/2018	JORGE ALEJANDRO BARAJAS GALLEGOS	1,730.09	COATZACOALCOS, VER. 09/01/18 TRASLADO DE XALAPA A COATZACOAL
CS	800033/001	104D16100-253-E50162-26100003-150118-1	29/01/2018	PEDRO ALBERTO GUZMAN AGUILAR	500	GASTOS A COMPROBAR ASISTENCIA CD. COATZACOALCOS
SC	400018/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	29/01/2018	SARA GUILLEN BAUTISTA	1,000.00	GASTOS A COMPROBAR PROCESO DE REINSCRIPCION EXT. ZARAGOZA
CS	800009/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	29/01/2018	PEDRO SANTOS CRUZ	2,543.24	GASTOS A COMPROBAR MATERIAL ELECT. MANTTO. INTERSEMESTRAL
CS	800022/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	29/01/2018	FIDENCIO ELPIDIO HERNANDEZ MARTINEZ	988.01	XALAPA, VER. 10-12/01/18 ENTREGA EDOS. FINANCIEROS DIC 2017
SC	400015/001	104D16100-253-E50162-26100003-160118-1	30/01/2018	PEDRO SANTOS CRUZ	900	ZARAGOZA, VER. 31/01/18 REALIZACION DE TRABAJOS AULA COMPUTO

De la tabla anterior se tiene que, el ente obligado generó un documento ad hoc para satisfacer la solicitud de información, actuar incorrecto de conformidad con el criterio 03-17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguiente:

…

No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- **RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

…

[1] Tribunales Colegiados de Circuito, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México,* Décima época, Libro XXVI, noviembre de 2013, tomo, 1373.

En términos del criterio orientador transcrito, los sujetos obligados no están constreñidos a generar documentos específicos, concretos o especiales (*ad hoc*) para responder una solicitud de información; sino proporcionar aquella con que cuente en su poder ya sea porque la produzca o genere o incluso cuando la administre o archive, de acuerdo a las facultades que le otorguen los distintos ordenamientos.

Ahora bien, considerando que parte de lo peticionado se vincula con obligación de transparencia establecida en el artículo 15, fracción XXI, de la Ley 875 de Transparencia, (con relación al presupuesto asignado y gastado por consumo de combustible) se ingresó al Portal de Transparencia http://www.itschoapas.edu.mx/ registrado en la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, en el que se advierte lo siguiente:

Al ingresar al portal de transparencia se identificó la fracción XXI del artículo 15 de la Ley de la materia en la que se advirtió lo siguiente:

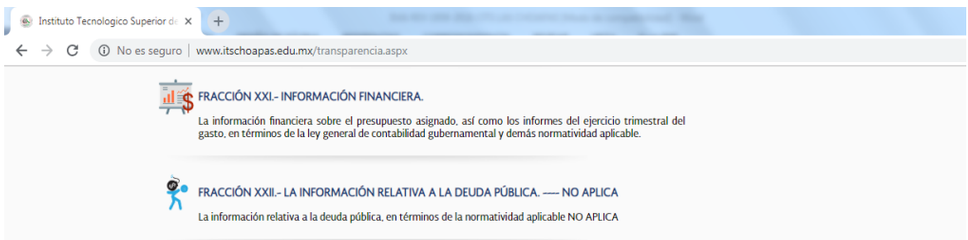

FRACCIÓN XXI.- INFORMACIÓN FINANCIERA.

La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la ley general de contabilidad gubernamental y demás normatividad aplicable.

	Visualizar información	Descargar información	Responsable de la información	Fecha de validación de la información.	Fecha de actualización de la información.
a) Presupuesto asignado anual			Recursos Financieros	30/01/2019 12:00:00 a. m.	30/12/2018 12:00:00 a. m.
b) Informe trimestral del gasto			Recursos Financieros	30/01/2019 12:00:00 a. m.	30/12/2018 12:00:00 a. m.
c) Informacion financiera de cuenta publica			Recursos Financieros	30/01/2019 12:00:00 a. m.	30/12/2018 12:00:00 a. m.

Selecciona la carpeta de archivos que deseas ver

Al verificar cada uno de los tres formatos publicados, **correspondientes al año dos mil dieciocho**, se aprecia lo siguiente:

Formato a)

Al inspeccionar el formato se advirtieron tres registros, sin embargo dichos registros se advierte la misma información redactada en los tres campos, relacionada al estado de situación financiera al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, sin que conste el presupuesto asignado anual que corresponde al formato inspeccionado.

	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Presupuesto anual asignado al sujeto obligado	Desglose del presupuesto por capítulo de gasto Tabla_439636	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos correspondiente	Hip
8	2018	01/10/2018	30/12/2018	40,790,674.00	1	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccio	http:
9	2018	01/10/2018	30/12/2018	40,790,674.00	2	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccio	http:
10	2018	01/10/2018	30/12/2018	40,790,674.00	3	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccio	http:
11							

www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccion65/2018-04%20Trimestre-Diciembre/ESTADO%20DE%20SITUCION%20FINANCIERA%20DIC18%20SUAFOP.pdf

30 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PAGINA: 1

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
	ACTIVO	
1-0-0-0-0000-0000	ACTIVO	
1-1-0-0-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	
1-1-1-0-0000-0000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
1-1-1-1-0000-0000	EFECTIVO	0.00
1-1-1-3-0000-0000	BANCOS DEPENDENCIAS Y OTROS	4,888,385.09
1-1-1-4-0000-0000	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		4,888,385.09
1-1-2-0-0000-0000	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENT	
1-1-2-2-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	56,041,267.02
1-1-2-3-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLA	4,935,823.33
1-1-2-4-0000-0000	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,415,407.45
1-1-2-5-0000-0000	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A	0.00
1-1-2-9-0000-0000	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI	0.00
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENT		62,392,497.80
1-1-3-0-0000-0000	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
1-1-3-1-0000-0000	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION D	0.00
1-1-3-2-0000-0000	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION D	0.00
1-1-3-3-0000-0000	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION D	0.00
1-1-3-4-0000-0000	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLIC	0.00
TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		0.00
1-1-5-0-0000-0000	ALMACENES	
1-1-5-1-0000-0000	ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE C	0.00
TOTAL ALMACENES		0.00
1-1-6-0-0000-0000	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE AC	
1-1-6-1-0000-0000	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES PO	0.00
TOTAL ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE AC		0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		67,280,882.89
1-2-0-0-0000-0000	ACTIVO NO CIRCULANTE	
1-2-1-0-0000-0000	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
1-2-1-1-0000-0000	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		0.00
1-2-2-0-0000-0000	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI	
1-2-2-9-0000-0000	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI	0.00
TOTAL OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI		0.00
1-2-3-0-0000-0000	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONS	
1-2-3-1-0000-0000	TERRENOS	75,640.00
1-2-3-2-0000-0000	VIVIENDAS	0.00
1-2-3-3-0000-0000	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	3,923,606.00
1-2-3-4-0000-0000	INFRAESTRUCTURA	0.00
1-2-3-5-0000-0000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE D	0.00
1-2-3-6-0000-0000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PRO	0.00
1-2-3-9-0000-0000	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
TOTAL BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONS		3,999,246.00
1-2-4-0-0000-0000	BIENES MUEBLES	
1-2-4-1-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,363,331.62
1-2-4-2-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATI	1,599,280.42
1-2-4-3-0000-0000	EQUIPO E INSTRUMENTA., MÉDICO Y DE LABORA	493,115.39
1-2-4-4-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	446,410.00
1-2-4-5-0000-0000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
1-2-4-6-0000-0000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,544,441.60
1-2-4-7-0000-0000	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VAL	262,124.50
1-2-4-8-0000-0000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
TOTAL BIENES MUEBLES		10,708,703.53
1-2-5-0-0000-0000	ACTIVOS INTANGIBLES	
1-2-5-1-0000-0000	SOFTWARE	4,628.40
1-2-5-2-0000-0000	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00
1-2-5-3-0000-0000	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
	PASIVO + HACIENDA PUBLICA	
2-0-0-0-0000-0000	PASIVO	
2-1-0-0-0000-0000	PASIVO CIRCULANTE	
2-1-1-0-0000-0000	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
2-1-1-1-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO P	438,389.93
2-1-1-2-0000-0000	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	40,506.69
2-1-1-3-0000-0000	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGA	0.00
2-1-1-5-0000-0000	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CP	0.00
2-1-1-7-0000-0000	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A	10,806,086.44
2-1-1-9-0000-0000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	2,719,278.14
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		14,004,261.20
2-1-6-0-0000-0000	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA	
2-1-6-1-0000-0000	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	0.00
TOTAL FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA		0.00
2-1-7-0-0000-0000	PROVISIONES A CORTO PLAZO	
2-1-7-2-0000-0000	PROVISION POR CONTINGENCIAS A CORTO PLAZ	0.00
2-1-7-9-0000-0000	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00
TOTAL PROVISIONES A CORTO PLAZO		0.00
2-1-9-0-0000-0000	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
2-1-9-1-0000-0000	INGRESOS POR CLASIFICAR	55,090.67
2-1-9-9-0000-0000	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,508,883.41
TOTAL OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		1,563,974.08
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		15,568,235.28
2-2-0-0-0000-0000	PASIVO NO CIRCULANTE	
2-2-1-0-0000-0000	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
2-2-1-1-0000-0000	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		0.00
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE		0.00
TOTAL PASIVO		15,568,235.28
3-0-0-0-0000-0000	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	
3-1-0-0-0000-0000	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
3-1-2-0-0000-0000	DONACIONES DE CAPITAL	
3-1-2-1-0000-0000	DONACIONES DE CAPITAL	0.00
TOTAL DONACIONES DE CAPITAL		0.00
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		0.00
3-2-0-0-0000-0000	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
3-2-1-0-0000-0000	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHOR	
3-2-1-1-0000-0000	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHOR	6,787,549.59
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHOR		6,787,549.59
3-2-2-0-0000-0000	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
3-2-2-1-0000-0000	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	36,189,633.79
TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		36,189,633.79
3-2-3-0-0000-0000	REVALUOS	
3-2-3-1-0000-0000	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	0.00
3-2-3-2-0000-0000	REVALUO DE BIENES MUEBLES	0.00
TOTAL REVALUOS		0.00
3-2-5-0-0000-0000	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCIC	
3-2-5-1-0000-0000	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	14,175,014.23
3-2-5-2-0000-0000	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	18,000.00
TOTAL RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCIC		14,193,014.23
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO		57,170,197.61
TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		57,170,197.61
TOTAL PASIVO, HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		72,738,432.89

Formato b)

Al inspeccionar la información del formato en cuestión se advirtió que en este informa únicamente respecto del estado analítico al treinta de diciembre de dos mil dieciocho (información referente al cuarto trimestre de dicho año) sin que se pueda advertir el monto erogado por gasto de combustible del uno de enero a junio de dos mil dieciocho:

	TÍTULO			NOMBRE CORTO	
	Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios			LTAIPVIL15IXb	
	Tabla Campos				
	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto por objeto de gasto Tabla_439561	Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
	2018	01/10/2018	30/12/2018	1	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccion65/2018-04%2
	2018	01/10/2018	30/12/2018	2	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccion65/2018-04%2
	2018	01/10/2018	30/12/2018	3	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccion65/2018-04%2

	DESCRIPCIÓN		
	El ejercicio de los egresos presupuestarios pertenece a:		
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
Subdireccion Administrativa	30/01/2019	30/12/2018	
Subdireccion Administrativa	30/01/2019	30/12/2018	
Subdireccion Administrativa	30/01/2019	30/12/2018	

ID	Clave del capítulo de gasto	Denominación del Capítulo de gasto	Presupuesto aprobado	Ampliación / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
1	SERVICIOS PERSONALES	10000000	53,877,627.21	29738668.05	53,877,627.21	50,971,492.33	4,467,586.84	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20000000	5,195,029.76	3804376.14	5,195,029.76	5,190,663.16	921,093.41	
3	SERVICIOS GENERALES	30000000	13,158,925.51	5236310.72	13,158,925.51	12,839,789.40	631,999.18	

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLOGICO DE LAS CHOAPAS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

Hoja: 1
Fecha: 09/ENE/2019

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

CLASIF. ECONOM.	C.O.G. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO ANUAL	AMPL/REDUCC	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SUBEJERCICIO O ECONOMÍAS
2100000		GASTO CORRIENTE	38,913,214.00	39,441,797.91	78,355,011.91	0.00	72,331,582.48	72,331,582.48	66,101,344.89	6,023,429.43
2110000		GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENER	38,910,464.00	39,341,797.91	78,252,261.91	0.00	72,231,582.48	72,231,582.48	66,001,344.89	6,020,679.43
2111100	10000000	SERVICIOS PERSONALES	28,606,546.00	29,738,668.05	58,345,214.05	0.00	53,877,627.21	53,877,627.21	50,971,492.33	4,467,586.84
2111100	11000000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16,107,588.00	21,510,722.33	37,618,310.33	0.00	32,900,985.43	32,900,985.43	31,463,119.09	4,717,324.90
2111100	11300000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	16,107,588.00	21,510,722.33	37,618,310.33	0.00	32,900,985.43	32,900,985.43	31,463,119.09	4,717,324.90
2111100	11300001	SUELDOS Y SALARIOS	16,107,588.00	21,510,722.33	37,618,310.33	0.00	32,900,985.43	32,900,985.43	31,463,119.09	4,717,324.90
2111100	12000000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORI	21,945.00	7,000.00	28,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,945.00
2111100	12100000	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	19,945.00	7,000.00	26,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,945.00
2111100	12100002	HONORARIOS PROFESIONALES	19,945.00	7,000.00	26,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,945.00
2111100	12200000	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
2111100	12200001	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
2111100	13000000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,513,840.00	2,346,030.56	6,859,870.56	0.00	6,716,892.74	6,716,892.74	6,716,892.74	142,977.82
2111100	13100000	PRIMAS POR AÑO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	100,590.00	263,556.24	364,146.24	0.00	344,697.78	344,697.78	344,697.78	19,448.46
2111100	13100001	QUINQUENIOS	100,590.00	263,556.24	364,146.24	0.00	344,697.78	344,697.78	344,697.78	19,448.46
2111100	13200000	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN D	4,294,770.00	1,860,820.02	6,155,590.02	0.00	6,113,785.66	6,113,785.66	6,113,785.66	41,804.36
2111100	13200002	GRATIFICACIÓN ANUAL	2,099,420.00	1,671,479.05	3,770,899.05	0.00	3,755,415.81	3,755,415.81	3,755,415.81	15,483.25
2111100	13200003	PRIMA VACACIONAL	2,097,850.00	118,540.95	2,216,390.95	0.00	2,190,069.85	2,190,069.85	2,190,069.85	26,321.11
2111100	13200004	BONO ANUAL DE DESPENSA	97,500.00	70,800.00	168,300.00	0.00	168,300.00	168,300.00	168,300.00	0.00
2111100	13400000	COMPENSACIONES	118,480.00	221,654.30	340,134.30	0.00	258,409.30	258,409.30	258,409.30	81,725.00
2111100	13400007	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	118,480.00	221,654.30	340,134.30	0.00	258,409.30	258,409.30	258,409.30	81,725.00
2111200	14000000	SEGURIDAD SOCIAL	4,932,465.00	288,669.58	5,221,134.58	0.00	5,984,687.62	5,984,687.62	5,221,134.23	763,553.04-
2111200	14100000	SIN DESCRIPCION	2,355,485.00	22,064.39-	2,333,420.61	0.00	2,493,096.16	2,493,096.16	2,333,420.26	159,675.55-
2111200	14100001	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	2,355,485.00	134,663.21-	2,220,831.79	0.00	2,380,507.34	2,380,507.34	2,220,831.44	159,675.55-
2111200	14100004	SEGURO DE VIDA Y PAGO DE MARCHA	0.00	112,598.82	112,598.82	0.00	112,588.82	112,588.82	112,588.82	0.00
2111200	14200000	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1,959,985.00	472,957.51-	1,487,027.49	0.00	1,764,206.71	1,764,206.71	1,487,027.49	277,179.22-
2111200	14200001	FOVISSSTE – FONDO DE VIVIENDA DEL ISSSTE	1,959,985.00	472,957.51-	1,487,027.49	0.00	1,764,206.71	1,764,206.71	1,487,027.49	277,179.22-
2111200	14300000	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	616,995.00	783,691.48	1,400,686.48	0.00	1,727,384.75	1,727,384.75	1,400,686.48	326,698.27-

Sin embargo, la información de este formato que pertenece al estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, se debe actualizar trimestralmente y conservando esta desde dos mil quince de conformidad con los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia y sin que se advierta información relacionada a los demás trimestres del año dos mil dieciocho, aunado a que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de dicha Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo.

Formato c)

En dicho formato se advirtió el mismo estado analítico que publica en el formato b), es decir el estado analítico al treinta de diciembre de dos mil dieciocho (información referente al cuarto trimestre de dicho año):

TÍTULO			NOMBRE CORTO			
Presupuesto asignado_Cuenta pública			LTAIPVIL15XXIc			La informac
Tabla Campos						
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de a
2018	01/10/2018	30/12/2018	http://www.itschoapas.edu.mx/transparen	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	30/01/2019	

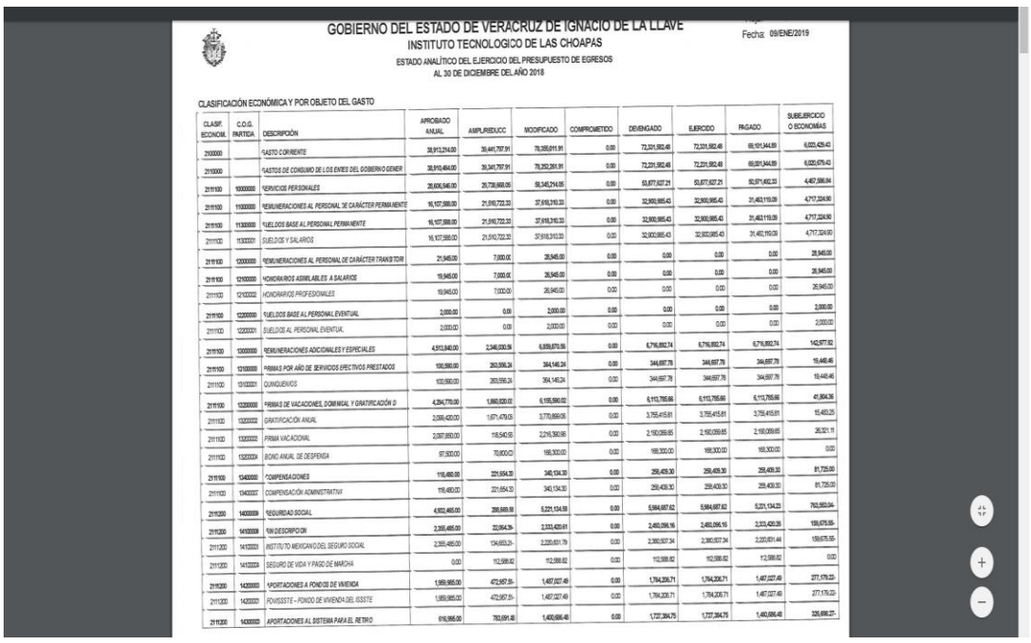

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLOGICO DE LAS CHOAPAS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018
Fecha: 09/ENE/2019

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

CLASIF. ECONOM.	C.O.G. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO ANUAL	AMPL/REDUCC	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SUBEJERCICIO O ECONOMÍAS
2100000		GASTO CORRIENTE	38,913,214.00	39,441,797.91	78,355,011.91	0.00	72,331,582.48	72,331,582.48	66,191,344.89	6,023,429.43
2110000		GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENER	38,913,464.00	39,341,797.91	78,255,261.91	0.00	72,231,582.48	72,231,582.48	66,091,344.89	6,023,679.43
2111100	10000000	SERVICIOS PERSONALES	28,606,546.00	29,736,668.05	58,343,214.05	0.00	53,877,627.21	53,877,627.21	50,371,452.33	4,467,586.84
2111100	11000000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16,107,588.00	21,510,722.33	37,618,310.33	0.00	32,900,985.43	32,900,985.43	31,483,119.39	4,717,324.90
2111100	11300000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	16,107,588.00	21,510,722.33	37,618,310.33	0.00	32,900,985.43	32,900,985.43	31,483,119.39	4,717,324.90
2111100	11330001	SUELDOS Y SALARIOS	16,107,588.00	21,510,722.33	37,618,310.33	0.00	32,900,985.43	32,900,985.43	31,483,119.39	4,717,324.90
2111100	12000000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITOR	21,945.00	7,000.00	28,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,945.00
2111100	12100000	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	19,945.00	7,000.00	26,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,945.00
2111100	12133002	HONORARIOS PROFESIONALES	19,945.00	7,000.00	26,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,945.00
2111100	12200000	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
2111100	12200001	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
2111100	13000000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,913,840.00	2,348,030.56	6,939,870.56	0.00	6,716,892.74	6,716,892.74	6,716,892.74	142,977.82
2111100	13100000	PRIMAS POR AÑO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	100,580.00	263,556.24	364,140.24	0.00	344,697.78	344,697.78	344,697.78	19,445.46
2111100	13133001	QUINQUENIOS	100,580.00	263,556.24	364,140.24	0.00	344,697.78	344,697.78	344,697.78	19,445.46
2111100	13200000	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN D	4,264,770.00	1,880,820.02	6,105,590.02	0.00	6,113,785.66	6,113,785.66	6,113,785.66	-41,804.36
2111100	13233002	GRATIFICACIÓN ANUAL	2,556,420.00	1,671,479.03	3,770,899.03	0.00	3,755,415.81	3,755,415.81	3,755,415.81	15,483.25
2111100	13233022	PRIMA VACACIONAL	2,067,850.00	118,540.99	2,216,390.99	0.00	2,160,089.65	2,160,089.65	2,160,089.65	26,301.71
2111100	13233024	BONO ANUAL DE DESPENSA	97,500.00	70,800.00	168,300.00	0.00	168,300.00	168,300.00	168,300.00	0.00
2111100	13400000	COMPENSACIONES	116,480.00	224,654.30	340,134.30	0.00	258,439.30	258,439.30	258,439.30	81,725.00
2111100	13433007	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	116,480.00	224,654.30	340,134.30	0.00	258,439.30	258,439.30	258,439.30	81,725.00
2112100	14000000	SEGURIDAD SOCIAL	4,602,465.00	288,669.99	5,221,134.99	0.00	5,984,687.62	5,221,134.99	5,221,134.99	763,552.64
2112200	14100000	SIN DESCRIPCION	2,356,485.00	22,954.36	2,333,420.91	0.00	2,493,096.16	2,493,096.16	2,333,420.36	159,675.55
2111200	14110003	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	2,356,485.00	134,653.21-	2,220,831.79	0.00	2,393,527.34	2,393,527.34	2,220,831.44	159,675.55
2111200	14133003	SEGURO DE VIDA Y PAGO DE MARCHA	0.00	112,598.82	112,598.82	0.00	112,598.82	112,598.82	112,598.82	0.00
2112200	14200000	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1,959,985.00	472,957.51-	1,487,027.49	0.00	1,764,206.71	1,764,206.71	1,487,027.49	277,178.22-
2111200	14233001	FOVISSSTE – FONDO DE VIVIENDA DEL ISSSTE	1,959,985.00	472,957.51-	1,487,027.49	0.00	1,764,206.71	1,764,206.71	1,487,027.49	277,178.22-
2112300	14300000	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	616,996.00	783,681.82	1,400,686.48	0.00	1,727,284.75	1,727,284.75	1,400,686.48	326,698.27-

Por otra parte, se ingresó al Sistema de Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados para inspeccionar la fracción XXI del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz.

1) Periodo dos mil dieciocho, artículo 15, fracción XXI, formato a)

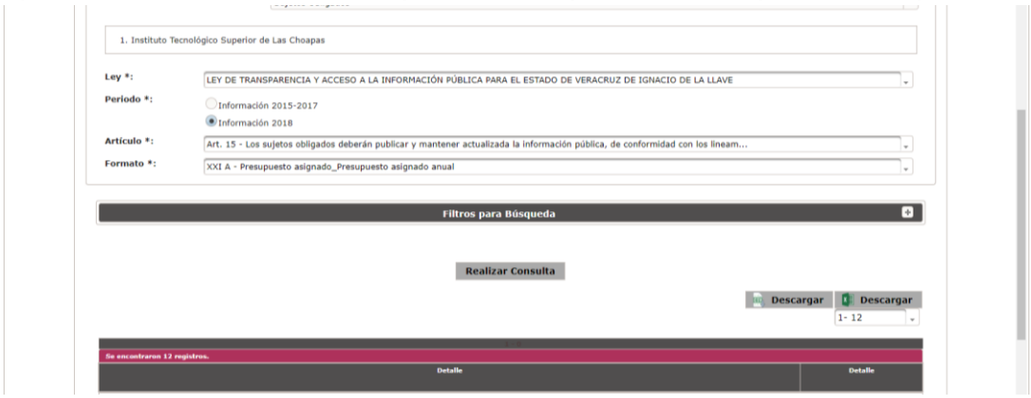

De la inspección no consta el presupuesto asignado anual que corresponde al formato inspeccionado, sin embargo se advirtió diversa información del estado del ejercicio del presupuesto de egresos por organización correspondientes a los cuatro trimestres de año dos mil

dieciocho y al inspeccionar los vínculos encontrados en dicho formato, se advirtió:

Por cuanto hace al primer trimestre se encontró el estado del ejercicio del presupuesto de egresos por organización del uno de enero al treinta y uno de junio de dos mil dieciocho (foja cinco de dicho instrumento), se **aprecia la partida 26000000 combustibles, lubricante, con un presupuesto original de seicientos sesenta y dos mil, ochocientos treinta pesos (662,830.00), apreciándose el presupuesto devengado, ejercido, pagado y la deuda**, tal como se muesta seguidamente:

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	TRANSFERENCIAS OPERADAS	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO	SUBEJERCICIO	CTA. POR PAGAR (DEUDA)
24900001-160118-1	PINTURAS	3,380.00	0.00	3,380.00	0.00	216.61	216.61	216.61	3,163.39	0.00
25000000	**PRODUCTOS QUÍMICOS, FARM**	**36,526.99**	**16,771.99**	**53,298.98**	**0.00**	**420.00**	**420.00**	**420.00**	**52,878.98**	**0.00**
25100000	**PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSIC**	**18,675.00**	**420.00**	**19,095.00**	**0.00**	**420.00**	**420.00**	**420.00**	**18,675.00**	**0.00**
25100001-140118-1	SUSTANCIAS QUÍMICAS	18,675.00	0.00	18,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,675.00	0.00
25100001-160118-1	SUSTANCIAS QUÍMICAS	0.00	420.00	420.00	0.00	420.00	420.00	420.00	0.00	0.00
25300000	**MEDICINAS Y PRODUCTOS FA**	**17,851.99**	**16,351.99**	**34,203.98**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**34,203.98**	**0.00**
25300001-140118-1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FA	11,500.00	0.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	0.00
25300001-150118-1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FA	0.00	21,351.99	21,351.99	0.00	0.00	0.00	0.00	21,351.99	0.00
25300001-160118-1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FA	6,351.99	5,000.00-	1,351.99	0.00	0.00	0.00	0.00	1,351.99	0.00
26000000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTE**	**662,830.00**	**700,912.97**	**1,363,742.97**	**101,202.91**	**66,557.19**	**66,557.19**	**65,678.89**	**1,195,982.87**	**878.30**
26100000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTE**	**662,830.00**	**700,912.97**	**1,363,742.97**	**101,202.91**	**66,557.19**	**66,557.19**	**65,678.89**	**1,195,982.87**	**878.30**
26100001-140118-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE	4,195.00	0.00	4,195.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,195.00	0.00
26100003-140118-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE	509,379.96	400,000.00-	109,379.96	27.91	1,730.09	1,730.09	1,730.09	107,621.96	0.00
26100003-150118-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE	0.00	233,335.84	233,335.84	18,800.00	34,299.72	34,299.72	33,421.42	180,236.12	878.30
26100003-160118-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE	149,255.04	867,577.13	1,016,832.17	82,375.00	30,527.38	30,527.38	30,527.38	903,929.79	0.00

Correspondiente al vinculo del segundo trimestre de dos mil dieciocho, se localizó el estado del ejercicio del presupuesto de egresos por organización del uno de enero al treinta de junio de dos mil dieciocho (fojas cinco y seis de dicho instrumento) advirtiéndose **el presupuesto original, presupuesto actualizado, devengado, pagado y por pagar del rubro correspondiente a la partida 26000000 combustibles, lubricante**.

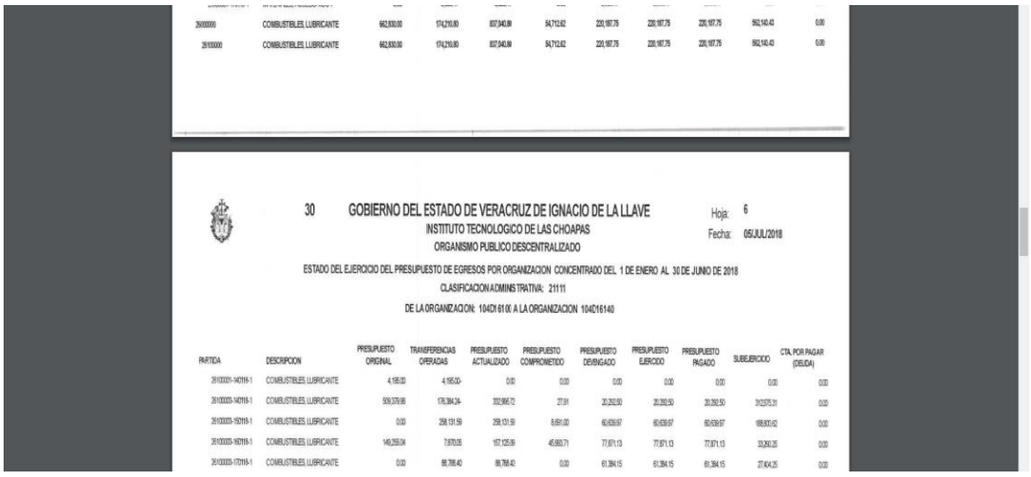

30 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Hoja: 6
INSTITUTO TECNOLOGICO DE LAS CHOAPAS Fecha: 05/JUL/2018
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ORGANIZACION CONCENTRADO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA: 21111
DE LA ORGANIZACION: 104DI 6100 A LA ORGANIZACION: 104D16140

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	TRANSFERENCIAS OPERADAS	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO	SUBEJERCIDO	CTA. POR PAGAR (DEUDA)
26100001-140116-1	COMBUSTIBLES LUBRICANTE	4,195.00	4,195.00-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26100005-140116-1	COMBUSTIBLES LUBRICANTE	509,379.98	176,384.24-	332,995.72	27.91	20,292.50	20,292.50	20,292.50	312,575.31	0.00
26100005-150116-1	COMBUSTIBLES LUBRICANTE	0.00	258,131.59	258,131.59	8,691.00	60,439.67	60,439.67	60,439.67	189,800.92	0.00
26100005-160116-1	COMBUSTIBLES LUBRICANTE	149,256.04	7,870.05	157,125.09	45,693.71	77,871.13	77,871.13	77,871.13	33,240.25	0.00
26100005-170116-1	COMBUSTIBLES LUBRICANTE	0.00	88,788.40	88,788.40	0.00	61,384.15	61,384.15	61,384.15	27,404.25	0.00

2) Periodo dos mil dieciocho, artículo 15, fracción XXI, formato b), se advierte que, hay algunos campos que no se encuentran llenados, como el hipervínculo de la información del segundo trimestre de dos mil dieciocho, aunado a que de los hipervínculos localizados es la misma información que se localiza en el formato a), es decir el estado del ejercicio del presupuesto de egresos por organización del uno de enero al treinta y uno de junio de dos mil dieciocho, localizándose **la partida 26000000 combustibles, lubricante**:

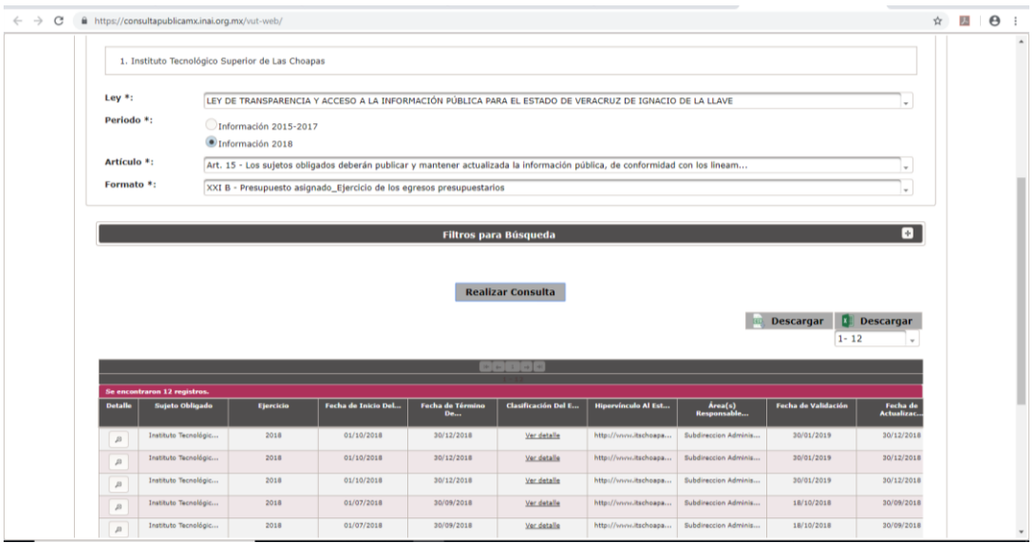

https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/

1. Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas

Ley *: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo *: Información 2015-2017 / Información 2018

Artículo *: Art. 15 - Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineam...

Formato *: XXI B - Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1- 12

Se encontraron 12 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término De...	Clasificación Del E...	Hipervínculo Al Est...	Área(s) Responsable...	Fecha de Validación	Fecha de Actualizac...
	Instituto Tecnológic...	2018	01/10/2018	30/12/2018	Ver detalle	http://www.itschoapa...	Subdireccion Adminis...	30/01/2019	30/12/2018
	Instituto Tecnológic...	2018	01/10/2018	30/12/2018	Ver detalle	http://www.itschoapa...	Subdireccion Adminis...	30/01/2019	30/12/2018
	Instituto Tecnológic...	2018	01/10/2018	30/12/2018	Ver detalle	http://www.itschoapa...	Subdireccion Adminis...	30/01/2019	30/12/2018
	Instituto Tecnológic...	2018	01/07/2018	30/09/2018	Ver detalle	http://www.itschoapa...	Subdireccion Adminis...	18/10/2018	30/09/2018
	Instituto Tecnológic...	2018	01/07/2018	30/09/2018	Ver detalle	http://www.itschoapa...	Subdireccion Adminis...	18/10/2018	30/09/2018

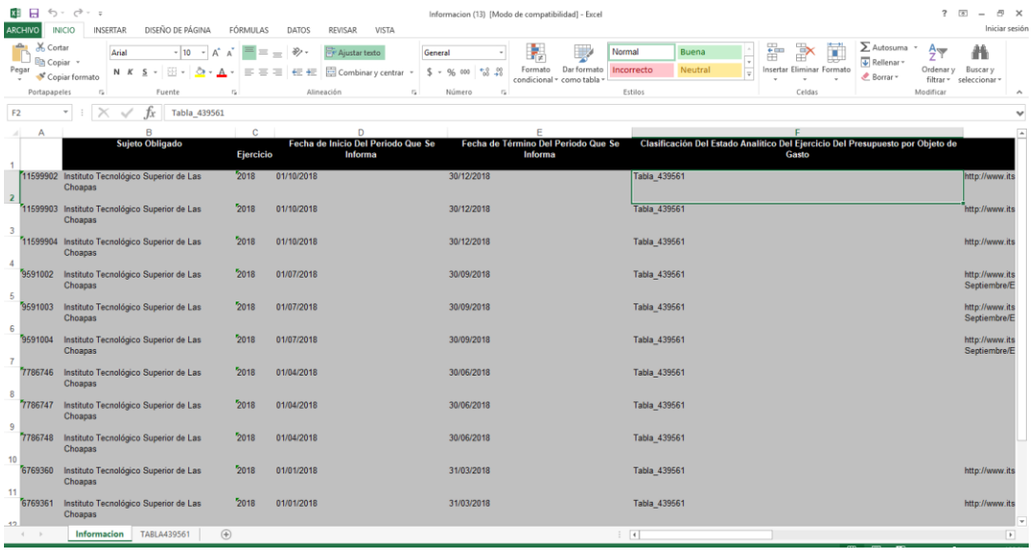

	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clasificación Del Estado Analítico Del Ejercicio Del Presupuesto por Objeto de Gasto	
11599902	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/10/2018	30/12/2018	Tabla_439561	http://www.its
11599903	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/10/2018	30/12/2018	Tabla_439561	http://www.its
11599904	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/10/2018	30/12/2018	Tabla_439561	http://www.its
9591002	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/07/2018	30/09/2018	Tabla_439561	http://www.its Septiembre/E
9591003	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/07/2018	30/09/2018	Tabla_439561	http://www.its Septiembre/E
9591004	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/07/2018	30/09/2018	Tabla_439561	http://www.its Septiembre/E
7786746	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/04/2018	30/06/2018	Tabla_439561	
7786747	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/04/2018	30/06/2018	Tabla_439561	
7786748	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/04/2018	30/06/2018	Tabla_439561	
6769360	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/01/2018	31/03/2018	Tabla_439561	http://www.its
6769361	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/01/2018	31/03/2018	Tabla_439561	http://www.its

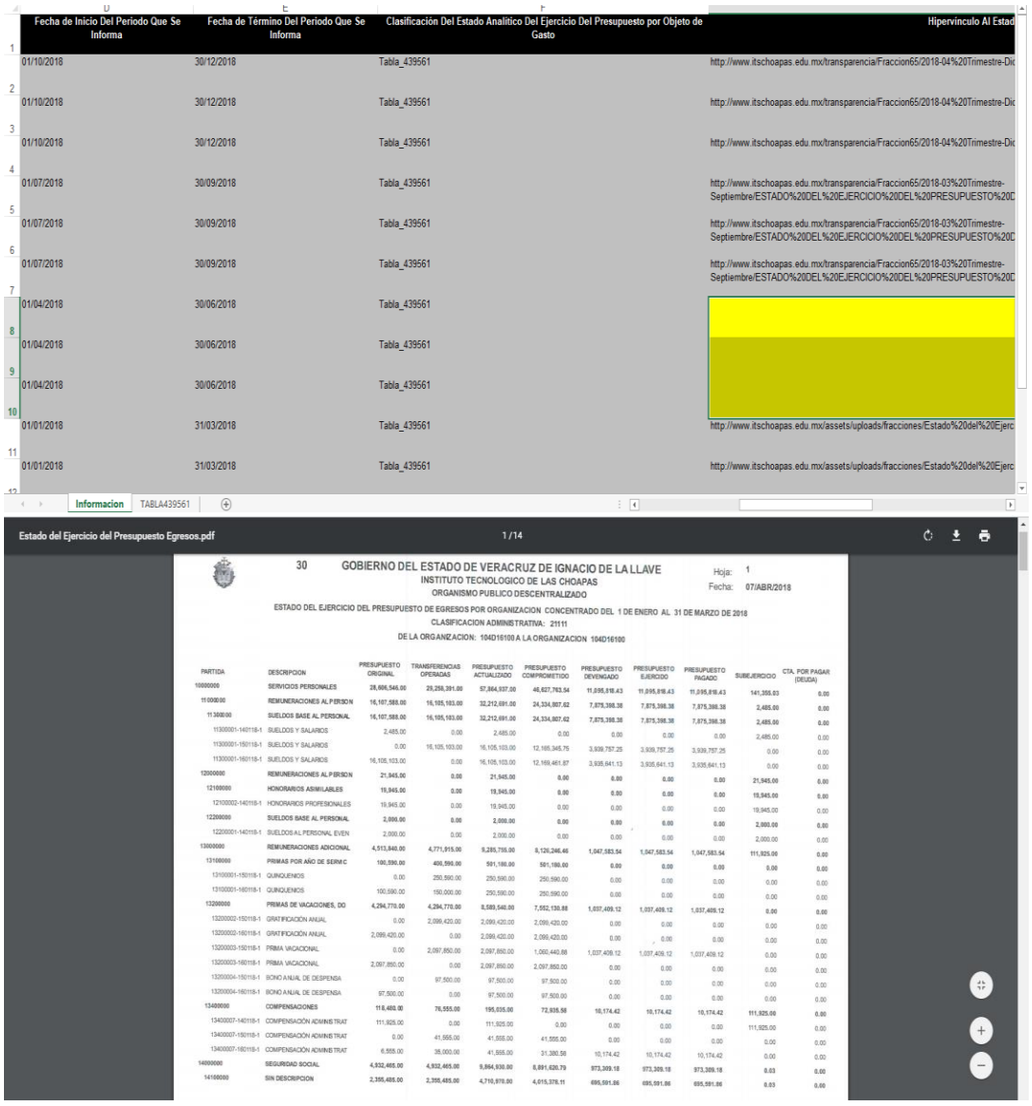

	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clasificación Del Estado Analítico Del Ejercicio Del Presupuesto por Objeto de Gasto	Hipervínculo Al Estad
	01/10/2018	30/12/2018	Tabla_439561	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccion65/2018-04%20Trimestre-Dic
	01/10/2018	30/12/2018	Tabla_439561	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccion65/2018-04%20Trimestre-Dic
	01/10/2018	30/12/2018	Tabla_439561	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccion65/2018-04%20Trimestre-Dic
	01/07/2018	30/09/2018	Tabla_439561	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccion65/2018-03%20Trimestre-Septiembre/ESTADO%20DEL%20EJERCICIO%20DEL%20PRESUPUESTO%20D
	01/07/2018	30/09/2018	Tabla_439561	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccion65/2018-03%20Trimestre-Septiembre/ESTADO%20DEL%20EJERCICIO%20DEL%20PRESUPUESTO%20D
	01/07/2018	30/09/2018	Tabla_439561	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccion65/2018-03%20Trimestre-Septiembre/ESTADO%20DEL%20EJERCICIO%20DEL%20PRESUPUESTO%20D
	01/04/2018	30/06/2018	Tabla_439561	
	01/04/2018	30/06/2018	Tabla_439561	
	01/04/2018	30/06/2018	Tabla_439561	
	01/01/2018	31/03/2018	Tabla_439561	http://www.itschoapas.edu.mx/assets/uploads/fracciones/Estado%20del%20Ejerc
	01/01/2018	31/03/2018	Tabla_439561	http://www.itschoapas.edu.mx/assets/uploads/fracciones/Estado%20del%20Ejerc

Estado del Ejercicio del Presupuesto Egresos.pdf 1 / 14

30 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLOGICO DE LAS CHOAPAS
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
Hoja: 1
Fecha: 07/ABR/2018

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ORGANIZACION CONCENTRADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA: 21111
DE LA ORGANIZACION: 104D16100 A LA ORGANIZACION 104D16100

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	TRANSFERENCIAS OPERADAS	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO	SUBEJERCICIO	CTA. POR PAGAR (DEUDA)
10000000	SERVICIOS PERSONALES	28,806,546.00	29,258,391.00	57,864,937.00	46,627,763.54	11,095,818.43	11,095,818.43	11,095,818.43	141,355.03	0.00
11000000	REMUNERACIONES AL PERSON	16,107,588.00	16,105,103.00	32,212,691.00	24,334,867.62	7,875,398.38	7,875,398.38	7,875,398.38	2,485.00	0.00
11300000	SUELDOS BASE AL PERSONAL	16,107,588.00	16,105,103.00	32,212,691.00	24,334,867.62	7,875,398.38	7,875,398.38	7,875,398.38	2,485.00	0.00
11300001-140118-1	SUELDOS Y SALARIOS	2,485.00	0.00	2,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,485.00	0.00
11300001-150118-1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	16,105,103.00	16,105,103.00	12,165,345.75	3,939,757.25	3,939,757.25	3,939,757.25	0.00	0.00
11300001-160118-1	SUELDOS Y SALARIOS	16,105,103.00	0.00	16,105,103.00	12,169,461.87	3,935,641.13	3,935,641.13	3,935,641.13	0.00	0.00
12000000	REMUNERACIONES AL PERSON	21,945.00	0.00	21,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,945.00	0.00
12100000	HONORARIOS ASIMILABLES	19,945.00	0.00	19,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,945.00	0.00
12100002-140118-1	HONORARIOS PROFESIONALES	19,945.00	0.00	19,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,945.00	0.00
12200000	SUELDOS BASE AL PERSONAL	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
12200001-140118-1	SUELDOS AL PERSONAL EVEN	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
13000000	REMUNERACIONES ADICIONAL	4,513,840.00	4,771,915.00	9,285,755.00	8,126,246.46	1,047,583.54	1,047,583.54	1,047,583.54	111,925.00	0.00
13100000	PRIMAS POR AÑO DE SERVIC	100,590.00	400,590.00	501,180.00	501,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13100001-150118-1	QUINQUENIOS	0.00	250,590.00	250,590.00	250,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13100001-160118-1	QUINQUENIOS	100,590.00	150,000.00	250,590.00	250,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13200000	PRIMAS DE VACACIONES, DO	4,294,770.00	4,294,770.00	8,589,540.00	7,552,130.88	1,037,409.12	1,037,409.12	1,037,409.12	0.00	0.00
13200002-150118-1	GRATIFICACIÓN ANUAL	0.00	2,096,420.00	2,096,420.00	2,096,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13200002-160118-1	GRATIFICACIÓN ANUAL	2,096,420.00	0.00	2,096,420.00	2,096,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13200003-150118-1	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,097,850.00	2,097,850.00	1,060,440.88	1,037,409.12	1,037,409.12	1,037,409.12	0.00	0.00
13200003-160118-1	PRIMA VACACIONAL	2,097,850.00	0.00	2,097,850.00	2,097,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13200004-150118-1	BONO ANUAL DE DESPENSA	0.00	97,500.00	97,500.00	97,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13200004-160118-1	BONO ANUAL DE DESPENSA	97,500.00	0.00	97,500.00	97,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13400000	COMPENSACIONES	118,400.00	76,555.00	195,035.00	72,935.58	10,174.42	10,174.42	10,174.42	111,925.00	0.00
13400007-140118-1	COMPENSACIÓN ADMINISTRAT	111,925.00	0.00	111,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,925.00	0.00
13400007-150118-1	COMPENSACIÓN ADMINISTRAT	0.00	41,555.00	41,555.00	41,555.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13400007-160118-1	COMPENSACIÓN ADMINISTRAT	6,555.00	35,000.00	41,555.00	31,380.58	10,174.42	10,174.42	10,174.42	0.00	0.00
14000000	SEGURIDAD SOCIAL	4,932,465.00	4,932,465.00	9,864,930.00	8,891,620.79	973,309.18	973,309.18	973,309.18	0.03	0.00
14100000	SIN DESCRIPCION	2,355,465.00	2,355,465.00	4,710,930.00	4,015,378.11	695,551.86	695,551.86	695,551.86	0.03	0.00

3) Periodo dos mil dieciocho, artículo 15, fracción XXI, formato c)

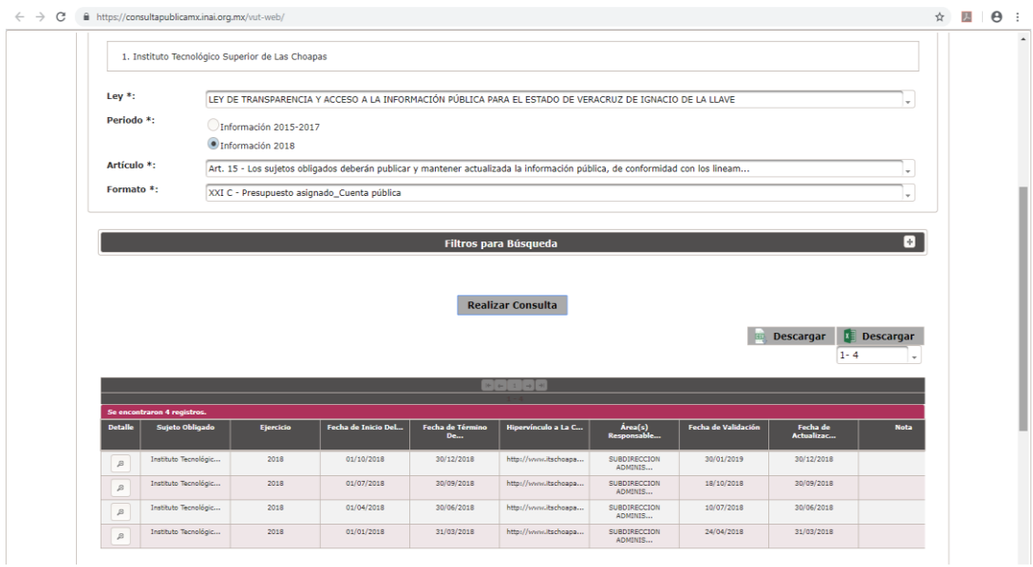

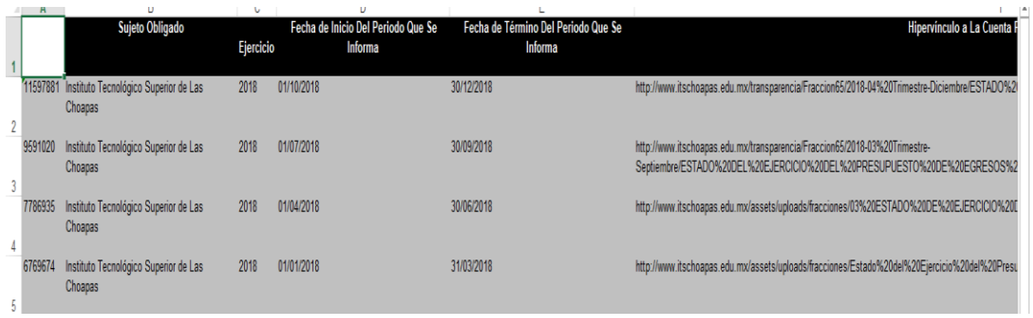

	A	D	C	D	E	I
1		Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Hipervínculo a La Cuenta F
2	11597881	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/10/2018	30/12/2018	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccion65/2018-04%20Trimestre-Diciembre/ESTADO%2
3	9591020	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/07/2018	30/09/2018	http://www.itschoapas.edu.mx/transparencia/Fraccion65/2018-03%20Trimestre-Septiembre/ESTADO%20DEL%20EJERCICIO%20DEL%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%2
4	7786935	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/04/2018	30/06/2018	http://www.itschoapas.edu.mx/assets/uploads/fracciones/03%20ESTADO%20DE%20EJERCICIO%20
5	6769674	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2018	01/01/2018	31/03/2018	http://www.itschoapas.edu.mx/assets/uploads/fracciones/Estado%20del%20Ejercicio%20del%20Presu

En los hipervínculos se encontró la misma información de los formatos anteriores, relativos al estado del ejercicio del presupuesto de egresos por organización.

4) Periodo dos mil quince-dos mil diecisiete, artículo 15, fracción XXI, formato a)

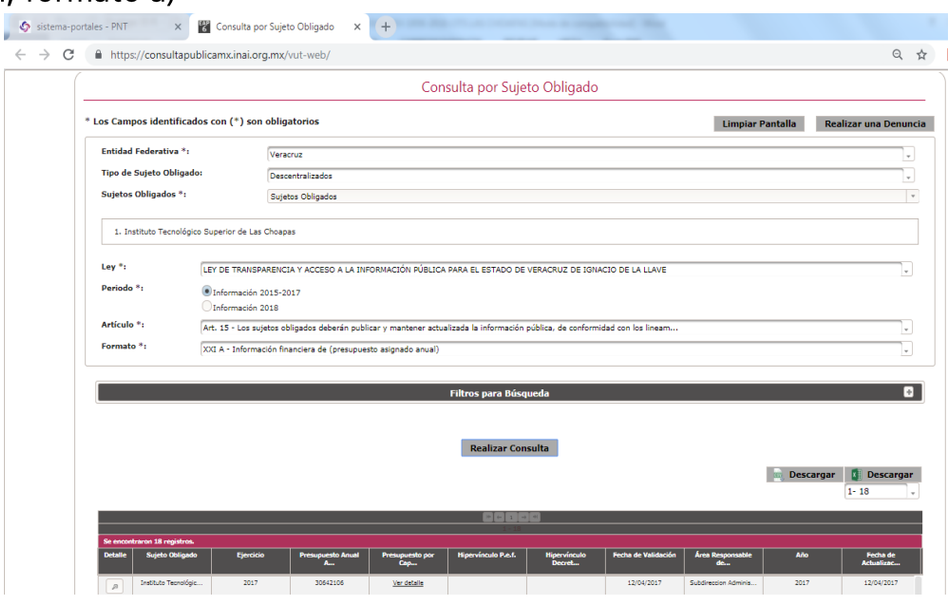

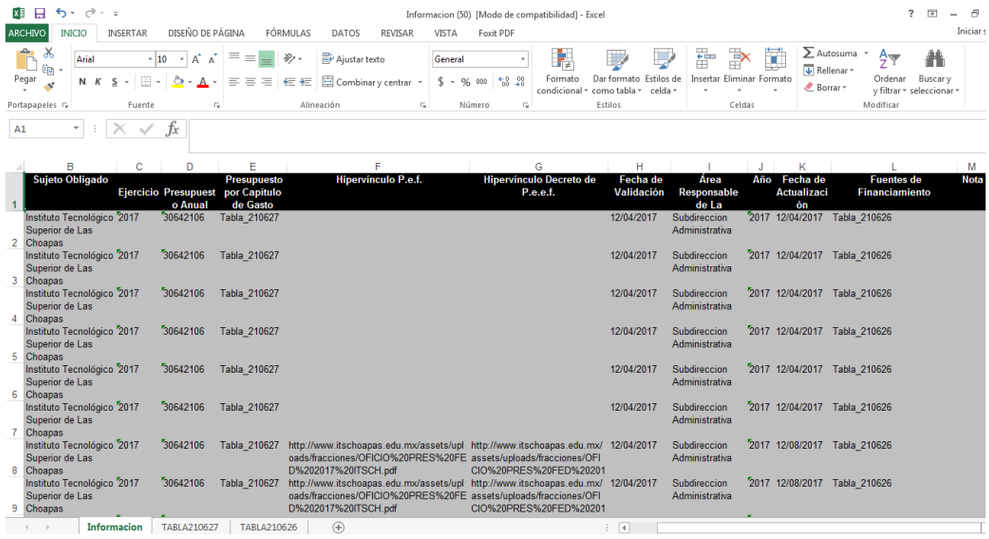

	Sujeto Obligado	Ejercicio	Presupuesto Anual	Presupuesto por Capitulo de Gasto	Hipervínculo P.e.f.	Hipervínculo Decreto de P.e.e.f.	Fecha de Validación	Área Responsable de La	Año	Fecha de Actualización	Fuentes de Financiamiento	Nota
2	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	30642106	Tabla_210627			12/04/2017	Subdireccion Administrativa	2017	12/04/2017	Tabla_210626	
3	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	30642106	Tabla_210627			12/04/2017	Subdireccion Administrativa	2017	12/04/2017	Tabla_210626	
4	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	30642106	Tabla_210627			12/04/2017	Subdireccion Administrativa	2017	12/04/2017	Tabla_210626	
5	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	30642106	Tabla_210627			12/04/2017	Subdireccion Administrativa	2017	12/04/2017	Tabla_210626	
6	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	30642106	Tabla_210627			12/04/2017	Subdireccion Administrativa	2017	12/04/2017	Tabla_210626	
7	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	30642106	Tabla_210627			12/04/2017	Subdireccion Administrativa	2017	12/04/2017	Tabla_210626	
8	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	30642106	Tabla_210627	http://www.itschoapas.edu.mx/assets/uploads/fracciones/OFICIO%20PRES%20FED%202017%20ITSCH.pdf	http://www.itschoapas.edu.mx/assets/uploads/fracciones/OFICIO%20PRES%20FED%20201	12/04/2017	Subdireccion Administrativa	2017	12/08/2017	Tabla_210626	
9	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	30642106	Tabla_210627	http://www.itschoapas.edu.mx/assets/uploads/fracciones/OFICIO%20PRES%20FED%202017%20ITSCH.pdf	http://www.itschoapas.edu.mx/assets/uploads/fracciones/OFICIO%20PRES%20FED%20201	12/04/2017	Subdireccion Administrativa	2017	12/08/2017	Tabla_210626	

formato b)

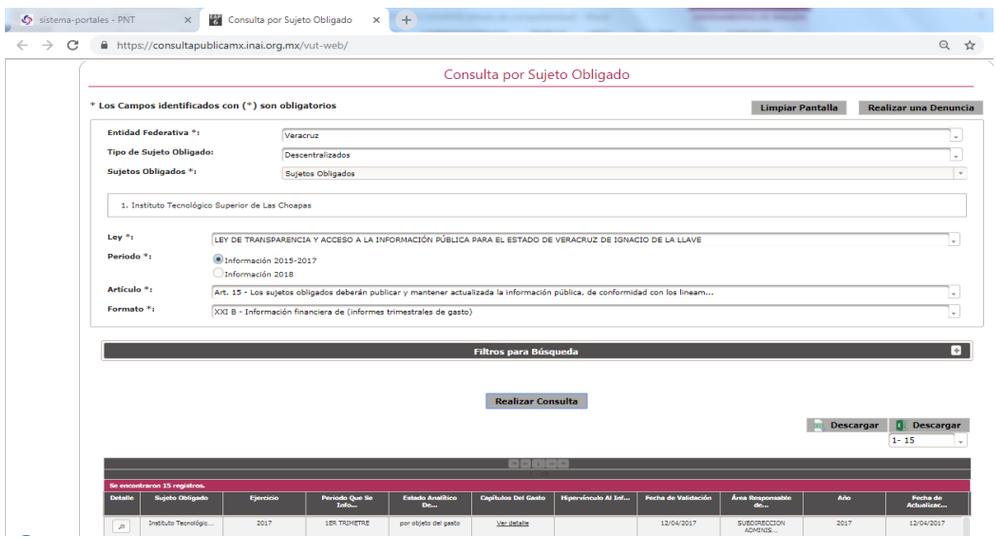

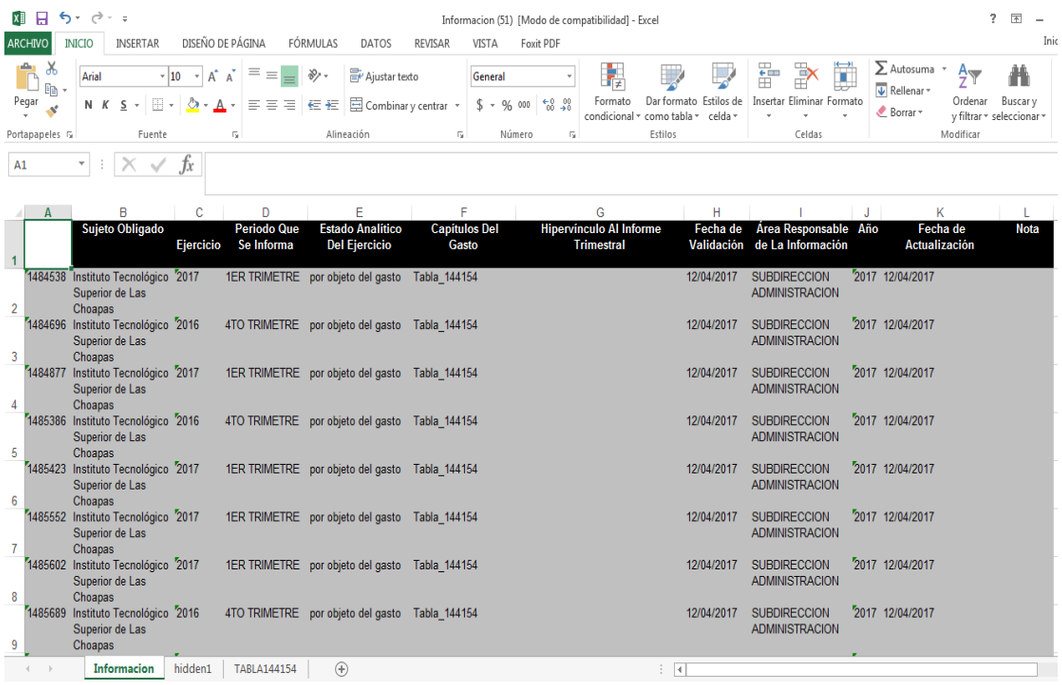

		Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Estado Analítico Del Ejercicio	Capítulos Del Gasto	Hipervínculo Al Informe Trimestral	Fecha de Validación	Área Responsable de La Información	Año	Fecha de Actualización	Nota
2	1484538	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	1ER TRIMETRE	por objeto del gasto	Tabla_144154		12/04/2017	SUBDIRECCION ADMINISTRACION	2017	12/04/2017	
3	1484696	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2016	4TO TRIMETRE	por objeto del gasto	Tabla_144154		12/04/2017	SUBDIRECCION ADMINISTRACION	2017	12/04/2017	
4	1484877	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	1ER TRIMETRE	por objeto del gasto	Tabla_144154		12/04/2017	SUBDIRECCION ADMINISTRACION	2017	12/04/2017	
5	1485386	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2016	4TO TRIMETRE	por objeto del gasto	Tabla_144154		12/04/2017	SUBDIRECCION ADMINISTRACION	2017	12/04/2017	
6	1485423	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	1ER TRIMETRE	por objeto del gasto	Tabla_144154		12/04/2017	SUBDIRECCION ADMINISTRACION	2017	12/04/2017	
7	1485552	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	1ER TRIMETRE	por objeto del gasto	Tabla_144154		12/04/2017	SUBDIRECCION ADMINISTRACION	2017	12/04/2017	
8	1485602	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2017	1ER TRIMETRE	por objeto del gasto	Tabla_144154		12/04/2017	SUBDIRECCION ADMINISTRACION	2017	12/04/2017	
9	1485689	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	2016	4TO TRIMETRE	por objeto del gasto	Tabla_144154		12/04/2017	SUBDIRECCION ADMINISTRACION	2017	12/04/2017	

5) Periodo dos mil quince-dos mil diecisiete, artículo 15, fracción XXI, formato c)

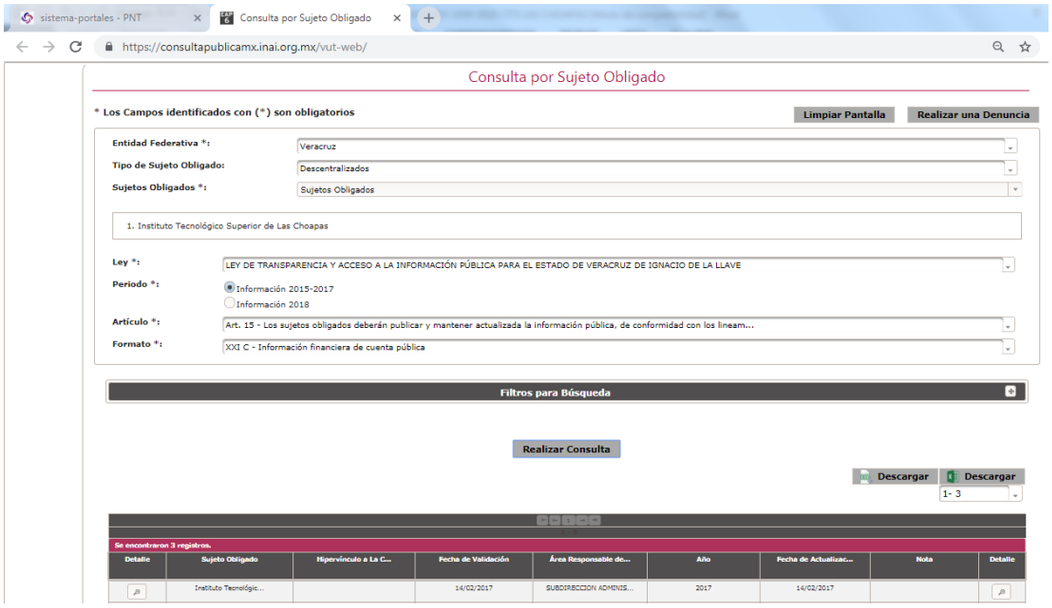

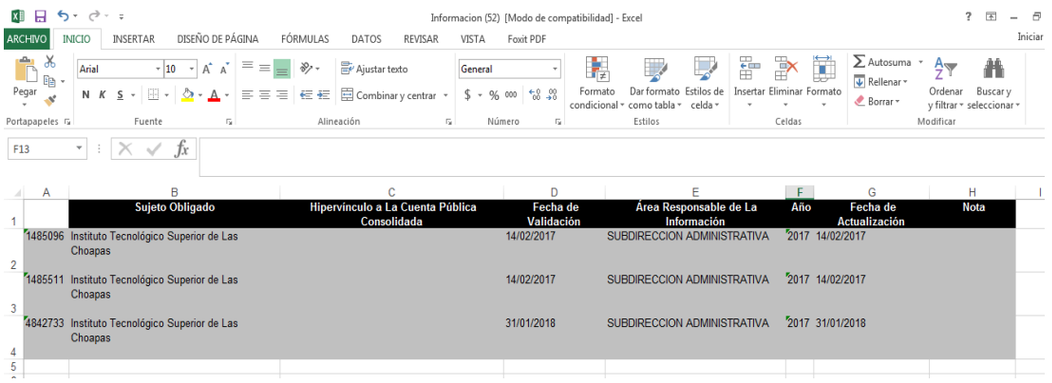

Contenidos publicados a los que se les da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dicha página constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL,**[2] y **de los que se advierte el presupuesto asignado del uno de enero a junio de dos mil dieciocho por consumo de combustible y lo que se ha**

[2] Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, Décima época, Libro XXVI, Noviembre de 2013, Tomo. P. 1373

devengado, no obstante a ello el sujeto obligado al publicar la información de la fracción observada, incumplió los criterios sustantivos de contenido y adjetivos de actualización que exigen los Lineamientos Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Debiendo precisarse que, en relación con la publicación en su Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información relativa a la fracción XXI del artículo 15 de la ley 875 de la materia, en la resolución del expediente IVAI-REV/1959/2018/I, de dieciocho de enero de dos mil diecinueve, se ordenó dicha publicación, por lo que deberá estarse a lo ordenado en la mencionada resolución en lo que respecta al cumplimiento de esas obligaciones de transparencia.

Ahora bien, por cuanto a la información peticionada referente a la bitácora con nombre y lugar de comisión del uno de enero al veintiséis de junio de dos mil dieciocho y las facturas para soporte de la bitácora y facturas el área de Recursos Financieros, refirió que esta información se encuentraba en un vínculo, sin embargo el mismo fue imposible de abrir, como se advirtió en la diligencias de inspección que obran en la presente resolución.

De la respuesta anterior, se colige que el sujeto obligado incumplió con respetar y garantizar el derecho a la información de la parte recurrente, ya que no se pudo acceder a lo peticionado, motivo por el cual deberá proporcionar la bitácora en donde se advierta el nombre y lugar de la comisión, correspondiente a los meses de enero al veintiséis de junio de dos mil dieciocho en la forma en que la tenga generada, resguarde y obre en su poder, por tratarse de información pública; empero, si el sujeto obligado ha generado y/o conserva la información solicitada en formato electrónico y/o así lo determina, nada impide que pueda proporcionarla vía sistema Infomex-Veracruz y/o al correo electrónico señalado por la parte recurrente para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Por otra parte, con relación a las facturas de soporte de la bitácora el ente obligado, deberá tener en cuenta que éstas deben de constar en modalidad electrónica y así deben de proporcionarse, acorde al criterio 12/2015 de este Instituto Garante, identificado con el rubro

"FACTURAS. MODALIDAD DE SU ENTREGA." En el que se estableció, que toda vez que a partir del año dos mil catorce, es una obligación de los contribuyentes expedir comprobantes fiscales digitales comúnmente conocidos como factura electrónica, los sujetos obligados se encuentran en posibilidad de proporcionarlas en formato digital, en virtud de que de esa manera se generan.

En tales condiciones, al resultar **parcialmente fundado** el agravio, este órgano colegiado estima que para tener por cumplido en su totalidad el derecho de acceso de la parte recurrente, lo procedente es **modificar** las respuestas y **ordenarle** lo siguiente:

Deberá proporcionar la bitácora con nombre y lugar de comisión del uno de enero al veintiséis de junio de dos mil dieciocho en la forma en que la tenga generada, resguarde y obre en su poder, por tratarse de información pública; empero, si el sujeto obligado ha generado y/o conserva la información solicitada en formato electrónico y/o así lo determina, nada impide que pueda proporcionarla vía sistema Infomex-Veracruz y/o al correo electrónico señalado por la parte recurrente para oír y recibir toda clase de notificaciones.

De igual forma deberá remitir de manera electrónica al particular las facturas del soporte de la bitácora requeridos en la solicitud de información, en virtud de que los mismos se generan en esa modalidad, de ahí el deber de contar con la información en dicho formato.

Lo que deberá realizar en un **plazo que no podrá exceder de cinco días,** contados a partir de que cause estado la presente resolución, lo anterior en términos de los artículos 218, fracción I; 238, fracción I y 239 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por último, en virtud de que consta en actuaciones que la documentación presentada por el sujeto obligado no fue hecha del conocimiento de la parte recurrente, por lo que deberá digitalizarse el contenido de la misma, debiendo en su oportunidad remitirse al particular como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se **modifican** las respuestas emitida por el sujeto obligado y se le **ordena** que proceda en los términos precisados en la

consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo **no mayor a cinco días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Toda vez que de actuaciones no consta que la respuesta dada por el sujeto obligado durante la sustanciación del recurso de revisión se haya hecho del conocimiento de la parte recurrente, deberá digitalizarse para que se remita al particular como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

TERCERO. Se informa a la parte recurrente que:

a) Deberá informar a este instituto, si se permitió el acceso a la información y si le fue entregada y recibida la misma en los términos indicados en este fallo, en el entendido que, de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada. Lo que deberá realizar dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al en que el sujeto obligado cumpla con lo mandado en la presente resolución o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento; y

b) La resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que en caso de desacato de ésta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218, fracciones III y IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Yolli García Alvarez
Comisionada presidenta

José Rubén Mendoza Hernández
Comisionado

Arturo Mariscal Rodríguez
Comisionado

María Yanet Paredes Cabrera
Secretaria de acuerdos